

IDDOC 296390
RIO BUENO, 31-05-2018

DECRETO EXENTO N° 2286 VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006.

2.- DFL. N° 2/2009, Art. N° 15 y 16 A, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar el nombramiento de los encargados de convivencia en Escuelas Unidocentes.

DECRETO:

1.- Destínese, a cada uno de los docentes Encargados de Escuelas Unidocentes, con 2 horas semanales a la función de Encargados de Convivencia, incluidas en su jornada laboral de 44 horas, desde 01-03-2018 al 28-02-2019.

Esc. Rural San José de Filuco	Armin Ortiz Herrera	15.759.896-1
Esc. Rural Tiqueco	Rodolfo Arriagada Villanueva	12.751.627-8
Esc. Rural Folilco	Paola Castillo Ortega	12.566.689-2
Esc. Rural Trapi	Gisela Carrasco Malmus	11.921.971-K
Esc. Rural Curralhue Chico	Sandra Reyes Hernández	9.284.706-3
Esc. Rural Curralhue Grande	Luis Hernández Schwager	12.433.102-1
Esc. Rural Pisu Pisué	Lutt Quintupurrai Del Río	8.139.126-2
Esc. Rural Trafún	Luis Soto Andrade	7.273.930-2
Esc. Rural Futahuente	Blanca Irma Méndez Salvo	6.028.757-0
Esc. Rural Santa Isabel	Hugo Oyarzún Casas	8.140.853-K

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE